



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0001

Villa Gesell 03 ENE 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2080/12 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/F/404/13, Partida Inmobiliaria 125-031744-8, Cuenta Municipal N° 0073522 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 4/12/2013 se trasluce: "Planta baja existente sin modificar, ampliación sin comenzar"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/F/404/13, Partida Inmobiliaria 125-031744-8, Cuenta Municipal N° 0073522 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0002

Villa Gesell 03 ENE 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1178/09 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/158/2, Partida Inmobiliaria 125-040170-8, Cuentas Municipal N° 90158222- 90158023- 90158024- 90158025 y 90158026 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 04/12/2013 se trasluce: "Según plano de folio 22, UF1 y UF2 MAMPOSTERIA TECHO SIN INSTALACIONES, UF3, UF4 Y UF5, MAPOSTERIA ALTURA DINTEL PLANTA BAJA UF6 SIN COMENZAR.

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/158/2, Partida Inmobiliaria 125-040170-8, Cuentas Municipal N° 90158222- 90158023- 90158024- 90158025 y 90158026 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

003

Villa Gesell 03 ENE 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2412/07 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/F/409/2, Partida Inmobiliaria 125-031811-8, Cuenta Municipal N° 0074191 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 29/11/2013 se trasluce: **"Según Plano de folio 27 la unidad de la derecha sin construir"**.

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

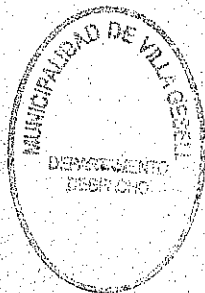
ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/F/409/2, Partida Inmobiliaria 125-031811-8, Cuenta Municipal N° 0074191 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

004

Villa Gesell 03 ENE 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2346/79 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/F/44/28, Partida Inmobiliaria 125-018017-5, Cuenta Municipal N° 10968035, 10968036, 10968037, 10968037, 1096838, 10968039 y 10968040 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 04/12/2013 se trasluce: "Planta baja existente sin modificar, ampliación sin comenzar".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

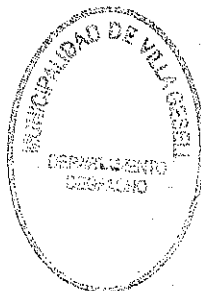
ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/F/44/28, Partida Inmobiliaria 125-018017-5, Cuenta Municipal N° 10968035, 10968036, 10968037, 10968037, 1096838, 10968039 y 10968040 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

005

Villa Gesell, 03 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

BENITEZ, Xoana

3090

VISCA, Roberta

3529

AGUIRRE, Elda

3535

BRITOS, Lorena

2914

GOVERNATORI, Hugo

3486

CASABILLA, Sol

2127

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

006

Villa Gesell, 03 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el ----- treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en Recaudaciones, el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

CEJAS, Alicia

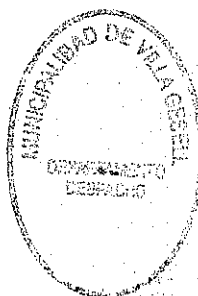
886

BERNETTI, Mónica

2236

ARTICULO 2º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el ----- treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) el régimen horario del agente ALONSO, Myriam (Leg. Nº 1200) el que pasará a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

ARTICULO 3º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el ----- treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) el régimen horario de la agente LIMA, María Cristina (Leg. Nº 3156) de cuarenta (40) horas



Dr. Jorge Rodríguez L. ROL
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

007

Villa Gesell, 03 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por EL Señor
Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Terminal de
Ómnibus

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales, a las personas que a continuación se indican:

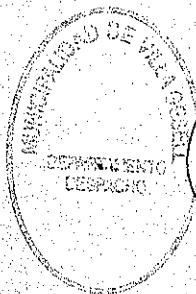
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
AGUILERA, Alejandra	3038
NAVARRO, Ricardo	3628
GOROSITO, Cristina	2416
SOSA, Juan	3403
BONOMI, Silvina	339
DORREGO, José	2561
CORONEL, Carina	2419
GUTIERREZ, Natalia	3715

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ---
----- hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce
(2014), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las
personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
VIDELA, Angel	3741
NAON, Julio	1791
LAFUENTE, Marcela	2738

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

008

Villa Gesell, 03 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al NAC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce
(2014) a la Sra. OSUNA, Hilda Ester (Leg. N° 1340) el que pasara a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

009

Villa Gesell, 03 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

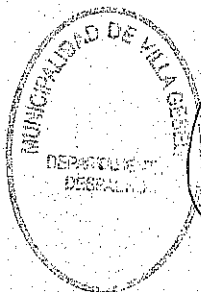
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a la Sra. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en treinta y seis (36) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Eneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de Enero de 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en el Departamento Despacho.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce
(2014), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a los
agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ANGELINI, Cristian Leonardo	2634
RIVERA, Susana Mabel	0482
PAEZ, Irma	3759

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ---
----- hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce
(2014), al Sr. CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436) el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

011

Villa Gesell, 06 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a ARPNES;

Por ello;

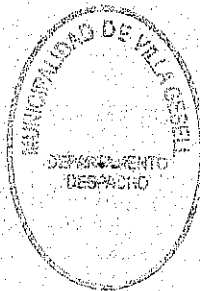
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) al Sr. GUTIERREZ, Matías Gastón (Leg. Nº 3815) el que
pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-----archívese.-----



[Signature]
JOSE MANUEL LÓPEZ RIVERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

012

Villa Gesell, 05 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a ARPNES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales, a las personas que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
PAUMAN, Carla	2989
TORTAROLO, Nicolás	2899

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las
personas que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GASSER, Silvia Edit	2485
BROCOS, Mónica Cristina	0095

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

013

Villa Gesell, 10 de ENERO de 2014

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Bromatología

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GOMEZ, Claudia	2522
MONTENEGRO, Nora	2664
VERBIAN, Clara	0922
GONZALEZ, Estela María	2660
LAZO, Néstor Guillermo	2157
CORDOBA, Gustavo	0856
AGÜERO, Dajana	3477
GRIMALDI, María de los Ángeles	3480
GONZALEZ, Hugo	3439
MONTERO, Juan Carlos	3647
IBAROLA, Gustavo	3821
SOSA, Luis Alberto	2197
MONTENEGRO, Damián	2457
Zabala, María José	3822

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), el que pasara a ser de treinta y seis (36) horas semanales, a los agentes que se indican a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
BERCHOT, Julio	1856

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

014

Villa Gesell, 06 DE JULIO 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario a los agentes de la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en
veinticuatro (24) horas semanales, a la Dra. BENITEZ, Camacho Zulma (Leg. Nº
8379) para cumplir funciones en los CAPS.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en
dieciocho (18) horas semanales, a la Lic. ARIAUDO, Melisa (Leg. Nº 8366) para
cumplir funciones en el CAPS Norte, el Hospital Municipal y ARPNES.-----

ARTICULO 3º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en
veinticuatro (24) horas semanales, a la Sra. ZULOAGA, Inés (Leg. Nº 2509) para
cumplir funciones como Asistente Social en el Centro de Atención Primaria.-----

ARTICULO 4º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en
veinticuatro (24) horas semanales, a la Dra. ZULOAGA, Martha (Leg. Nº 8353)
para cumplir funciones como coordinadora de los Programas Provinciales PMI



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

014

ARTICULO 5º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en
veinticuatro (24) horas semanales, al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. N° 8387) , para
cumplir funciones como Neurologo.-----

ARTICULO 6º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en
doce (12) horas semanales, Sr. TUCCI, Pablo (Leg. N° 8884), para cumplir
funciones como Psicólogo.-----

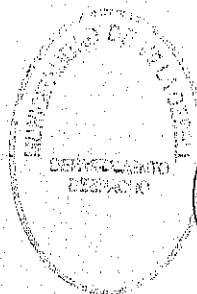
ARTICULO 7º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en
veinte (20) horas semanales, a la Lic. BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705) , para
cumplir funciones como Psicólogo.-----

ARTICULO 8º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en
doce (12) horas semanales, Dra. LOPEZ, Mariela (Leg. N° 8395), para cumplir
funciones en los Centros de Atención Primaria.-----

ARTICULO 9º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en
veinticuatro (24) horas semanales, a la Dra. MYRONOW, Andrea (Leg. N° 8392)
, para cumplir funciones en los Centros de Atención Primaria.-----

ARTICULO 10º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 11º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

015

Villa Gesell, 08 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Salud; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) a la Señora ZAMBRANO, Brenda Soledad (Leg. Nº 3191) el
que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales quien cumple
funciones en el Centro de Salud Norte.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Foresta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

016

Villa Gesell, 08 ENO 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

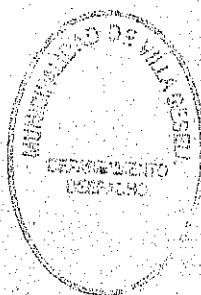
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
PUIG, Sonia	1268
NANTI, Susana	2374
OZORIO LOPEZ, Hugo Ariel	3170
OVIEDO, Lorena	3543
MEDINA VALENZUELA, Patricia	0584

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

017

Villa Gesell, 08 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

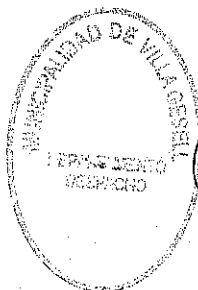
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) a la Sra. DIAZ, Irma Beatriz (Leg. N° 3066) en doce (12)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) a la Sra. BOSO, Claudia Alejandra (Leg. N° 2319) en doce
(12) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) al Sr. MOLINARI, Nilo (Leg. N° 2111) en doce (12) horas
semanales.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge [Signature]
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

018

Villa Gesell, 08 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Tesorería;

Por ello;

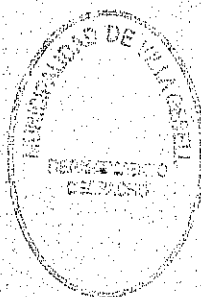
EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta ----- y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra. MARTINEZ, Laura Beatriz (Leg. N° 3302), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. Jorge Enrique Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

019

Villa Gesell, 08 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce
(2014) el que pasara a ser de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a las
personas que a continuación se indican:

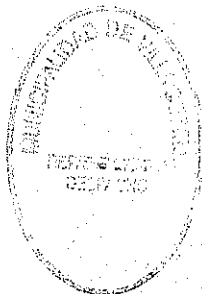
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
VANNEY, Ramón	1009
DUARTE, Juan Gabriel	2438
BERTAÑAN, Carlos	2348
ABRIGO, Federico	3256
MONZON, Ariel	3397
VEGA, Alejandro	2964
BERTUCCI, Diego	3584
MOLINA, Damián	3585

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce
(2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las
personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CICHINI, Jorge	2342
MONZON, Martín	2478
QUINTELA, Pablo	2270
VARELA, Juan	3142
VILLASANTI, Antonio	0194
HRECZYN, Juan Carlos	0200
GUIOT, Martín	2982
OVIEDO, Maximiliano	3010
PROTO, Mauricio	3702
SEGUINO, Carlos	2560
CORDOBA, Adrian	2075

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Ciroste
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

020

Villa Gesell, 08 DE FEBRERO 2014

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Playa Integrada;

Por ello;

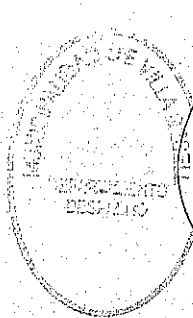
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil
catorce (2014) a la Sra. SANTARELLI, Celeste (Leg. N° 3361) el que
pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge Enriquez Frías
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 Feb. 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Contador Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área a Contaduría

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
VERA, Marcelo	1554
GONZALEZ, Rocío Valeria	2248
MORCILLO, Ana Carina	2602
FLORES, Ana	3580

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

002

Villa Gesell, 08 DE FEBRERO DE 2014

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) al Señor BRITOS, Heber (Leg. N° 3400), el que pasara a ser
de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

023

Villa Gesell, 08 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Planeamiento

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Señor CERVETTO, Carlos (Leg. N° 3589) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Señor VERONELLI, Diego (Leg. N° 3568) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Señora ETCHART, Karina (Leg. N° 3515) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

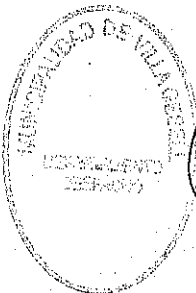
ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de noviembre y ---- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Señora VEGAS, SILVANA (Leg. N° 2082) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 5º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Señora ZAUPA, Cecilia (Leg. N° 1067) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 6º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Señor LARRÉ, Carlos (Leg. N° 0069) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 7º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Roca
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

024

Villa Gesell, 08 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente CIAMBOTTI, Matías (Leg. N° 2912) quien cumple funciones en la Dirección de Entidades de Bien Público y Asociaciones Civiles;

Por ello;

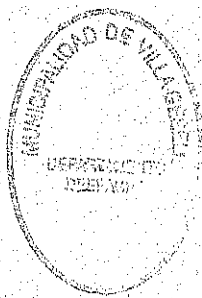
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), al Sr. CIAMBOTTI, Matías (Leg. N° 2912) el que pasará a
ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Frutos
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

025

Villa Gesell, 08 FEB 2014

VISTO: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir
funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

SORIA, Carlos Antonio

2865

PEREZ, Luis Alberto

1789

ANDRE, Gustavo Cristian

3745

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

026

Villa Gesell, 09 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

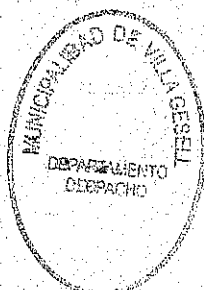
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil catorce
(2014) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales, a las
personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
D'AMBROSIO, Laura	2960
SANZ, Marcela	2467
CASTRO, Karina	2473
MARTINEZ, Diego F.	3133
CUEVAS, María E.	3558
LAGARDE, Celeste	3563
DINGES, Florencia	3623
AGUILERA, Maximiliano	3717
CASTRO, Micaela	3803
MEZA, Luciana	3818

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce
(2014) a la Sra. PEREYRA, Verónica Rita (Leg. N° 2956) el que pasara a ser
de cuarenta y dos (42) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 de 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ZAMORANO, Guillermo	0052
GOMEZ, Julio	0753
NOVOA, Eduardo	0616
PEREZ, Sonia	0290

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra. JORGE, Claudia (Leg. Nº 0278) el que pasara a ser de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.


Dr. Jorge Rodríguez Larrea
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

028

Villa Gesell, 10 ENO 2014

Secretario de Gobierno; y

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
MAZZOTTI, Milagros	2685
D'ALONZO, Daniel	1265
SILVA, Oscar	2364
COLMAN, Gustavo	2441
BAJAR, Fernando	3573
CAMPOSANO, Sonia	2648
RODERA, Alberto	2013
VERGARA, Néstor	1350

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge E. ...
INTENDENTE MUNICIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

029

Villa Gesell, 10 ENERO 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce
(2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las
personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
FIDALGO, Luis	2655
SOUZA, Alan Adrian	3196
CONDORI, Yanina	3634
PROC, Mariana Eva	3820
LANGE, Carolina	3056
D'ALONZO, Chiara	3819
CONDORI, Alejandro	3632
VAZQUEZ, Gastón	2449
CABRERA NEGRETE, Edgar	3639
ESPAN, Darío	2818
CARRIZO, Estela Maris	3388

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
EJECUTIVO MUNICIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

030

Villa Gesell, 10 DE FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), el que pasará a ser de cuarenta y cinco (45) horas semanales, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

BENITEZ, Alfredo

2801

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), el que pasará a ser de cincuenta (50) horas semanales, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

PETER, Alicia

1348

LOPEZ, Daniela

1227

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) (2013), el que pasará a ser de treinta y cinco (35) horas semanales, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

GRAY, Mirta

0787

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), el que pasará a ser de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE

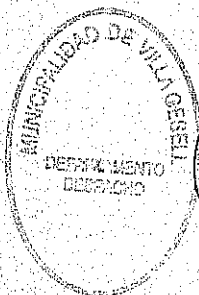
LEGAJO Nº

CANDIA, Paola

3286

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



[Handwritten signature]
Lic. Jorge ...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

031

Villa Gesell, 13 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del (1º) de enero y hasta el ---veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014) los que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
AHUMADA, Sara	3606	30.547.436
ALVAREZ, Ángel	9159	11.400.550
ALVAREZ, Luis	2796	16.588.235
ARGUELLO, Sandra Elisa	2534	29.570.095
BAVERA, Fabiana Alejandra	3610	20.957.455
CABRERA, Gilda	3329	46.283.994
CASTRO, Haydee Edith	2867	30.417.188
CEPEDES, Nahuel Hernan	3746	38.936.637
DE ABREU, Pablo	2475	94.119.000
FRIAS, Lucila Vanesa	3476	29.268.291
ECHEVERRY, Carlos	2452	92.435.795
GALVAN, Héctor Gabriel	3362	27.329.566
GARCIA, Javier	0968	20.755.998
JEREZ, Mónica	2533	13.459.140
LUNA, Marcos David	1711	21.808.077
PERRETTA, Juan Cruz	3738	38.302.095
SAGANIA, Elvio Oscar	3443	18.558.139
TITO VARGAS, Marcos	3100	18.830.215
TOZZI, Juan	3611	38.676.042
TRAVERSO, Alejandra	2642	30.280.546
VARA, Daniel	3166	16.286.786
VARA, Guillermo	2385	13.626.059
CASTILLO, Juan Manuel	2652	27.171.100
DI PLACIDO, Daniel	1965	22.608.183
FARIAS, Ernesto Eduardo	3649	93.027.881
FERNANDEZ, Atilio Carlos	3353	26.670.844
JORDAN, Adolfo	2612	11.252.526
MOSCARDI, Nelson German	3396	29.187.858
HURT, Gabriela	2493	24.608.416
TISERA, Gabriela	3269	26.328.316
AVILA, Julio	3359	20.434.927
BARBONA, Sergio	3604	23.594.884
CARMONA, Washington	3104	25.565.043
CARO, Romina	3691	38.043.214
CEMBORAIN, Ricardo	840	18.372.429



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

CONTRERAS, Maximiliano	2470	29.344.475
MAURO, Jorge	1729	13.615.285
NUÑEZ, José María	3627	12.843.629
RUIZ, José Abel	3406	14.114.605
GARCIA, Javier	968	20.755.998
TISSERA, Martín	3605	25.759.635
KROTSCH, Pablo	2047	28.297.577
RIOS, Oscar Alcides	2388	20.022.012
CIMITILE, Domingo	1931	16.917.247
RIVERO Martín	3016	25.686.038
ZABALA, Nestor	1815	22.987.583

ARTICULO 2°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de enero y ----
----- hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), a la Sra.
LEGUIZAMON, Mabel (Leg. N° 376) el que pasara a ser de treinta y cinco (35) horas
Semanales.

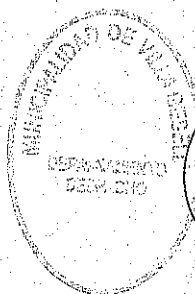
ARTICULO 3°: MODIFICASE el régimen horario a partir primero (1°) de enero y ----
----- hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014) el que pasara
a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a las personas que a continuación se
indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CASTILLO, José	3749
VILLALONGA, Alberto	1642

ARTICULO 4°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de enero y ----
----- hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014) a la Sra.
RIVERO, Natalia (Leg. N° 2845) el que pasara a ser de treinta y seis (36) horas
Semanales.

ARTICULO 5°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. Jorge Luis F. F. F.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

032

Villa Gesell, 13 ENERO 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora
Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario de los agentes afectados al Centro Universitario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) a la
Sra. CARRASCO, Mariana (Leg. N° 3294) el que pasara a ser de treinta y seis (36)
horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Bruch
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 de FEB. 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaria de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
DUHARTE, Silvia	2944
CESTARO, Pedro	9171
GARCIA, Walter	9082
SANTISO, Julián	2448
RODRIGUEZ, Marina Lorena	3036
GRASSO, Mabel	1950
PAEZ ROJAS, Jonathan Oscar	3600
MACIOCCO, Gabriel	9149
ABRIGO, Marcela Ceferina	3683
GALVAN, Pablo Antonio	3709
ROMERO, Lucas	3518
RUSSO, Daniel	9215
ALAYA, Nicolás	2672
ECHANDIA, Marcela	2019

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
LATCOVICH, Vivivana	2442
SUAREZ, Gloria Celina	2695
RUIZ, Rocio	3378
MAZOTA, Laura	3778
GOMEZ, Miriam	3313
ROMERO, Alejandro Horacio	3852

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
BANEGA, Olga	2959
BUCHARSKI, José	0568

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Jorge S. ...
Intendente Municipal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

054

Villa Gesell, 13 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora
Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario de los agentes afectados a el Museo y Archivo
Histórico, Centro Cultural Chalet de Don Carlos y Museo de los Pioneros;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y
hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) el que
pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
DE MAIO, Alejandra	2678
AGUILERA, José Luis	3559
LEIVA, Miguel	3463
RODRIGUEZ, Carlos	0609
TRIMARCHI, Sebastián	9187

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y
hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) el que
pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales, a las personas que a
continuación se indican:

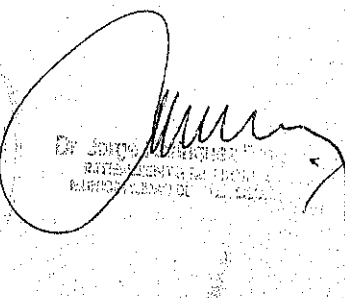
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
LEMKE BENGOLEA, María	9010
MARRAZZO, Roberto Roque	9235
BALDINI, Graciela	9928
VALERGA, Susana	0237

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y
hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) el que
pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
FARIAS, Fany Miriam	2539
RODRIGUEZ, Jorge Enrique	9215

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Enrique Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 11 de Julio de 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

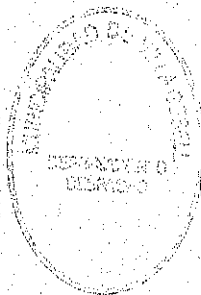
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) al Sr. RICARDI, Juan Pablo (Leg. Nº 9152) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-036

Villa Gesell, 13 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el

Señor Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de febrero de dos mil
catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales, a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO	Nº DOCUMENTO
GOMEZ, Karina Gisela	3844	32.471.940
ALVAREZ, Evangelina Magali	3843	34.033.872

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge E. ...
INTENDENTE
MUNICIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

037

Villa Gesell, 14 ENO 2014

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del tres (3) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil catorce
(2014) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales, a las
personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

RUIZ, Maria Julia

3848

FERREYRA, Flavia

3841

HORST, Juan Walter

3846

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

Oswaldo Félix Tavaroni
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 14 DE FEBRERO DE 2014

VISTO: La solicitud elevada por la Sra.

Directora de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

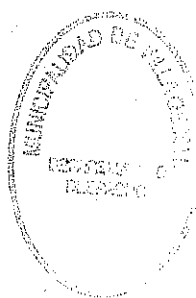
RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de --- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
TAPIA, Cristian	1558
TAUS, Alberto	1033
LONGO, Ricardo	0099
CHIRILEISON, Jorge	2834
NAVARRO, Gustavo	2947
BARRIOS, Sergio	2901
LOPEZ, Rodolfo	2550
LEZCANO, Luciano	2629
MONTENEGRO, Leonardo	3401
MORINIGO, Roberto	3516

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



[Handwritten signature]
Dr. Jorge P. ...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

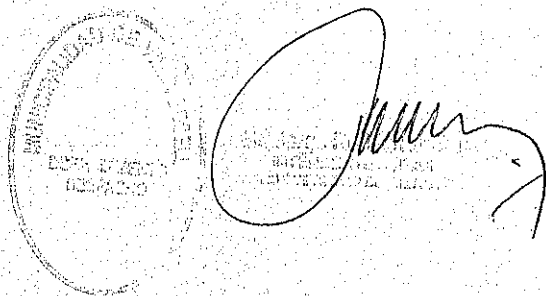
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), a la Sra. GUEVARA, Laura (leg. N° 2684) el que pasará a
ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), a la Sra. VERCELLI, Lucía (leg. N° 2752) el que pasará a
ser de cuarenta y cinco (45) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: AMPLIASE a cincuenta y seis (56) horas semanales, el -----
----- régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el
treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) al Sr. CORIA, Anibal
(Leg. N° 2193).-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
----- archívese.-----





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 A ENERO 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

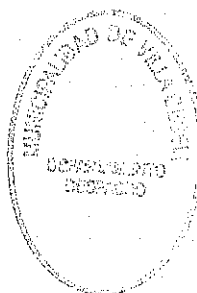
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil trece
(2013), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las
personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
AVE, Miriam	001
CROCE, Fernando	3645
NOVOA, Laura	2810

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
----- archívese.-----



[Handwritten signature]
Dr. Jorge B. ...
PRESIDENTE DEL
CONSEJO MUNICIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

041

Villa Gesell, 14 de febrero de 2014

VISTO: El informe elevado por el

Señor Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

COMESAÑA, Luis	2644
BARREIRO, Eduardo	1471
CUSI CRUZ, Estela	2681
ECHEVERRÍA, Soledad	2538
FERNANDEZ, Yanina	3577
GROPPA, Patricia	3259
ITURLAY ARGENTO, Alfredo	2661
RODRIGUEZ, Paola	3182
AGUIRRE, Miguelina	3592
ALFONSO, Maria Candela	3665
SANTOS, Juliana	2588
GARCIA, Claudio	2862
GOMEZ, Karina Gisela	3844
ANDRADA, Alicia	2436
ALVAREZ, Evangelina	3843
RODRIGUEZ, Diego	3322
TRIVIÑO, María Alejandra	3132
MAYER, Brenda	2356
TREJO, Axel, Emanuel	3663
ACERBI, María Fernanda	3435
CARDOZO, Gladys	3149
BALENCIAGA, Julieta Yael	3845

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

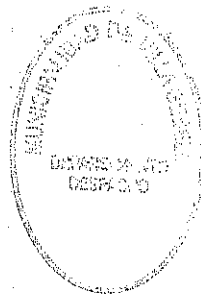
LEGAJO N°

041
ALIMENA, Lorena
LOPEZ VISCONTE, Alejandra
VALDIVIESO, Gladis
CARDOZO, Mariangeles
CIECIURA, Eva

3233
2187
3704
3325
1876

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
archívese.



[Handwritten signature]
D. LUISA M. VILLALBA
DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 de Enero de 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
MEINET PALLARES, Lisandro	3539
ORTIZ, Cecilia	3381
SEERY, Verónica	3043

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

048

Villa Gesell, 14 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de choferes del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

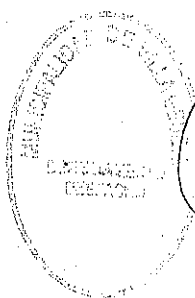
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), el que pasará a ser cincuenta y seis (56) horas semanales, a
los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
HARRIAGA, Carlos	1528
SCHENFELD, Nelson	1946
CIGANDA, Carlos	2688
MEDINA, Ariel	3321
GHERSI, Mario	2631

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge A. ...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

044

Villa Gesell, 1 A ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del tres (3) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil catorce
(2014) al Sr. DAJZAK, Elias (Leg. N° 3168), el que pasara a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----



En Villa Gesell, a los 1 de Enero de 2014.
El Intendente Municipal
[Firma]



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-045

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr. Director

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---
----- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
SOAREZ, Emilce	2916
PRESENTADO, Soledad	3601
BONIARDI, Fernanda	3200

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---
----- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), el que pasará a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ACOSTA, Mariana	3222
ALDERETE, Sabrina	3528
GALLO, Daniela	3729
UZZO, Romina	2363
ROMERO, Irina	3625
VALDIVIESO, Mirta	3816
LACERNA, Natalia	3785
RUNCO, Carolina	3570
BUSTAMANTE, Gisela	3618
FRANCESCHINI, María Rosa	3734

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---
----- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. VERTIZ, María Laura (Leg. N° 2259), el que pasará a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales.

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---
----- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

045

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ACUÑA, Dante	3187
ALBERTO, Cristina	2763
KLOSTER, Susana	2256
CANETTO, Mabel	2059
LOPEZ, Natalia	3174
RAGGIO, José	3444
RUIZ, Pablo	1596
VALENTINI, Estrella	3422
PASTORINO, Carina	1089
FEAL, Beatriz	0825
MARTINEZ, Macarena	3617

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-046

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en seguridad del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

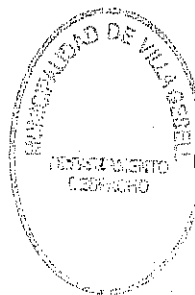
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) al Sr. ROMERO, Daniel (Leg. Nº 2195) el que pasará a ser
de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) al Sr. LUNA, Eduardo (Leg. Nº 3619) el que pasará a ser de
cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

047

Villa Gesell, 15 FNE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de mantenimiento del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
CACERES ORDOÑEZ, Rubén	3343
CABALLERO, José Luis	2556
COTTA, José Hernán	3801

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Señor SOARES, Enrique Alberto (Leg. N° 2616) a cuarenta y ocho (48) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

048

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

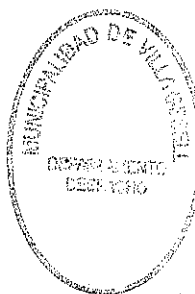
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) ala Sra. TUCCI, Mónica (Leg. N° 3003) el que pasara a ser
de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

049

Villa Gesell 15 ENE 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2541/12 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/71/3, Partida Inmobiliaria 125-003184-6, Cuentas Municipales N° 3068024, 3068025, 3068026, 3068027, 3068028, 3068029 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 22/11/2013 se trasluce: **"Según plano de folio 83 planta baja UF1, UF 2 terminada, sala de computación e internet con baño y cocina instalada completa 1º, 2º y 3º piso en contracción sin instalaciones en la cocina"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/71/3, Partida Inmobiliaria 125-03184-6, Cuentas Municipales N° 3068024, 3068025, 3068026, 3068027, 3068028, 3068029 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Enkel
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 11 DE ENERO 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

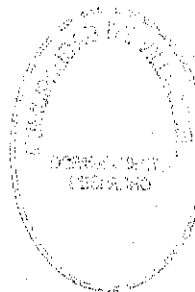
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- y hasta el treinta (30) de enero de dos mil catorce (2014) a la
Sra. MAI, Iris (Leg. N° 1292) en cuarenta y cuatro (44) horas semanales,
para cubrir cargo vacante.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

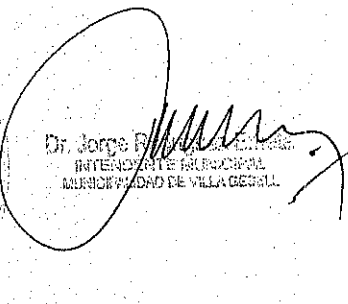
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el quince (15) de enero de dos mil catorce (2014) al Sr. FIGOLA, Cristian (Leg. N° 2105) en cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para cubrir cargo vacante.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archívese.-----


Dr. Jorge B. [illegible]
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

052

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

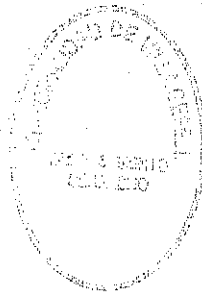
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce
(2014) a la Sra. BERNARDO, Stella (Leg. N° 2319) en cuarenta y cuatro (44)
horas semanales, para cubrir cargo vacante.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Carrión
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

058

Villa Gesell, 15 DE FEBRERO 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce
(2014) a la Sra. ARGOITIA, Mónica (Leg. N° 1598) en cuarenta y cuatro (44)
horas semanales, para cubrir cargo vacante.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPIO DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

054

Villa Gesell, 15 ENE 2014

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

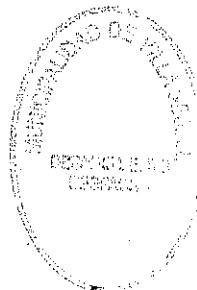
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce
(2014) en treinta y seis (36) horas semanales, a los agentes que a continuación
se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
ECHANDIA, Paola	3878	26.370.320
FLEITAS, Celeste Raquel	3832	38.392.562
FLORES, Alexandra Susana	3833	39.764.477
LUJAN, Berta Ramona	3137	25.041.445
OCAMPO, Nancy	3136	25.552.809
SEGURA, Nelida	3839	42.493.321
VALLEJOS, Paola	3879	38.537.811
CARDOZO, Horacio	3871	36.602.605
OCAMPO, Cristian	3870	42.624.467
SIFUENTES GUTIERREZ, Rocio	3881	94.497.207

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----



Dr. Jorge Enriquez Vintola
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

055

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

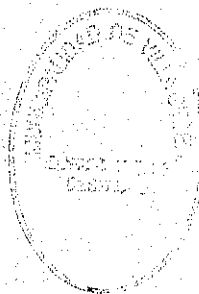
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del diecisiete (17) --
-----de y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce
(2014) al Sr. CAPORALETTI, Ruben (Leg. N° 3787) en cuarenta y cuatro
(44) horas semanales, para cubrir cargo vacante.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge R. Sánchez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución Nº 005/14 la ampliación del régimen horario del agente CASABILLA, Sol (Leg. Nº 2127) a partir del diez (10) de enero de dos mil catorce (2014) ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º de la Resolución Nº -----
----- 005/14, a partir del diez (10) de enero de dos mil catorce (2014)
la ampliación horaria del agente CASABILLA, Sol (Leg. Nº 2127).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

057

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
SUAREZ, Gastón	3847	26.706.122
CORVALAN, Gonzalo	3859	34.827.366
DI NANNO, German Roberto	3842	35.267.409
CORIA CONTE, Alejandro A	2365	31.586.701
LUJAN THOMAE, Lucas Leonardo	3824	35.084.153
SOSA, Luis Alberto	2197	20.533.624
PEREZ DE VILLAREAL, Ariel	3882	25.873.561
CROTTI, Oscar Alejandro	3828	22.114.548
AVILA, Leonardo Gastón	3826	28.519.413
BRANDONI, Eduardo Daniel	3855	13.916.269
MERLO, Julio Cesar	3856	14.275.642
PEGORARO, Lucas	3231	27.410.490
SOTO, Juan	2231	30.587.135
LEZANO, Nicolás	2279	32.216.317
GOROSTIAGA, Gloria	2785	26.706.006
LAGARDE, Alberto	3316	12.782.259
ZAPATA, Sebastián	3249	28.921.837
GIMENEZ, Juan Carlos	3648	25.744.459
TRIBOLO, Sergio	3714	26.726.208
PAZ, Cristian	72343	30.114.665
KLITZSCH, Aldo	3794	28.135.733
ACEVEDO, Transito	3441	16.087.607
BIANCO, Gustavo	3806	30.873.423
ROTS, Agustín	3813	20.491.320
GABILONDO, Juan Carlos	2608	34.127.793



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

057

SULIMOVICH, Victor

0943

18.625.230

GONZALEZ, Manuel

2285

20.317.379

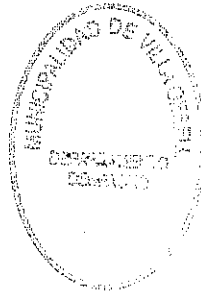
PIRIZ, Hugo

2636

25.686.276

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 DE FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de ampliar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

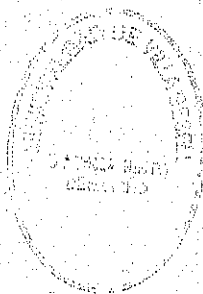
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
MAILLO, Florencia	1856
BALDESSARI, Gustavo	2087
BARREIRO, Alan	3409
SEMERIA, Alexis	3713

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Cordera
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta (50) horas semanales, a
los agente que a continuación se indican:

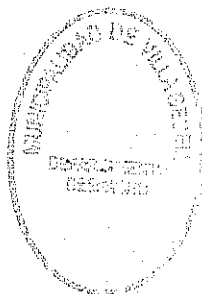
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
BREZA, María Victoria	2455
HERNANDEZ, Leticia Paula	2447
PEREZ, María Lujan	3234

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) a la Sra. BELTROCCO, Susana (Leg. Nº 215) el que pasara
a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) a la Sra. BAHLCKE, María (Leg. Nº 1105) el que pasara a ser
de treinta y seis (36) horas semanales.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.



Dr. Jorge Francisco Enche
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que desempeñan funciones en el Departamento de Compras y Licitaciones;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

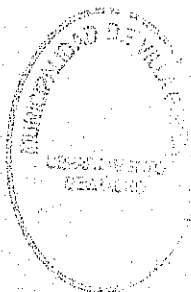
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce(2014), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales
a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
JORDAN, Martín	2703
LESCANO, Cristina	1176
PALAVECINO, Rafael	1235
PAVAN, Sebastián	2035

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge F. [Signature]
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

001

Villa Gesell, 15 de Enero 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

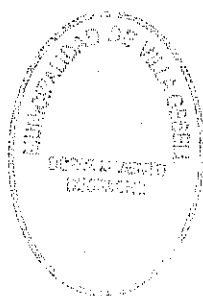
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del seis (6) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) en cuarenta y dos (42) horas semanales, a los agentes que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
AREVALO, Facundo Blas	3686	37.375.212
CASTILLO, Roberto Irineo	3875	40.917.920
DIAZ, Roberto Carlos	3873	35.421.168
MACHADO, Jonathan David	3876	39.164.089
VILLALONGA, Fernando Nicolás	3867	39.163.937

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Franchi
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

062

Villa Gesell, 15 de febrero de 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones la Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), el
que pasará a ser de cuarenta y cinco (45) horas semanales, a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
SALVATIERRA, Mónica	3330
CORVALAN, Julia	2885
RUIZ, Silvia, Jazmín	3319
PEREZ, Claudia	1687
RIVERO, Mariana	3587
VILLASANTI, Paula	3130
VELAZQUEZ, Paola Amorina	3793
BONOMI, Silvia	1689
REINAGA, Flavia	3541
MORALES, María Jesús	2855
VILLARREAL, Daiana	3666
PINTO, Norma Beatriz	3667

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----
----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), el que pasará
a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se
indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
HERRERA, Adriana	3024
FIRPO, Delia	2762
IBAÑEZ, Marina	3775
SUAREZ, Natalia Carolina	2251

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 ENE 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
VERON, Carolina	2390
ICARDO, Gabriela	2996
MARTINEZ, Laura	3302
ZACHARKO, Susana	0097
SANCHEZ, María Fernanda	3726

ARTICULO 2º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil trece (2013) a la Sra. RUIZ, Sabrina, (Leg. N° 2649) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge R. [Signature]
INTENDENTE SUPLENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

64

Villa Gesell, 17 de febrero de 2014

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

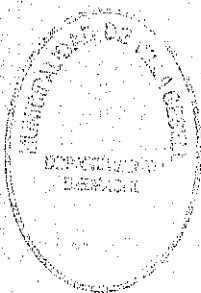
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Señor VIDELA, Angel (Leg. Nº 3741), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez T. ay
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente URDINLAIZ, José Ignacio;

Por ello;

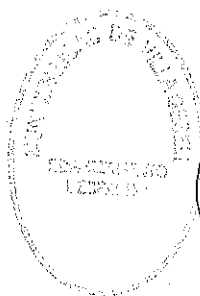
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), al Señor URDINLAIZ, José Ignacio (Leg. N° 2948) el que
pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge R. [Signature]
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

66

Villa Gesell, 17 de Julio de 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente PORCHILE, Griselda Inés quien cumple funciones en la Contaduría Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), a la Sra. PORCHILE, Griselda Inés (Leg. N° 0038) el que
pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Flores
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

67

Villa Gesell, 17 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente DE SANTE, Claudio Fabián;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), al Señor DE SANTE, Claudio Fabián (leg. N° 857) el que
pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge A. ...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

68

Villa Gesell, 17 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en las áreas a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014), al Sr. GIORGETTI, Claudio Marcelo (Leg. Nº 2268) el que pasará a ser
de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014), al Sr. VILLOLDO, Carlos (Leg. Nº 1849) el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014), a la Sra. CONTE, Lorenza (Leg. Nº 1924) el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 5º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014), a la Sra. REINA, María (Leg. Nº 3005) el que pasará a ser de cincuenta
y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 6º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014), a la Sra. ESQUIVEL, Jorgelina (Leg. Nº 1386) el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 7º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

69

Villa Gesell, 17 ENE 2014

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a los
agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LE GAJO Nº</u>
ADELQUI, Salvador	3581
AGUIRRE, José	1785
AGUIRRE, Orlando	2864
ALBARENGO, Fabián	1648
ANTELO, Daniel	1883
ANTELO, Héctor Daniel	2145
AUCE, Enrique	3248
AVALOS AQUINO, Omar	3118
BALENCIAGA, Sebastián	1761
BARROS, Leonardo	1512
BAZAN, Martín	2553
BONFANTI, Adrian	3684
BURGOS, Carlos	3705
CACERES BAZAN, Isidro	2227
CAFARO, José	2027
CAMPOSANO, Francisco	1360
CARDOZO VELAZQUEZ, Pedro	0310
CASAGRANDE, Héctor	2611
COMESAÑA, Néstor	1342
CORIA, Alejandro	3566
CORIA, Oscar	1992
CORRO, Aníbal	1993
CORTARDI, Carlos	3376
DOS SANTOS, Daniel	1236
FARIAS, Daniel	1523
FLORES, Carlos	1385
GARCIA, Héctor	2625
GIMENEZ SILVEIRO, R.	2571
GONZALEZ, Néstor	2573
GONZALEZ, Sergio	2737
GUTIERREZ, Víctor	1751
GUZMAN, Carlos	1994
JAUREGUI, Roberto	2563
LANDAIDA, Romualdo	1568
LEGUIZAMON, Héctor	1779



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), el que pasara a ser de treinta y seis (36) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GIMENEZ, Carlos	3229
GIMENEZ, Oscar	1260
MACHADO, José Rubén	1781
RODRIGUEZ, Oscar	1735
RODRIGUEZ, Ricardo Abel	1383
SILVA, José Luis	1737
SOSA, Javier	2289
VERA, Juan	0636

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor BENITEZ, Iván (Leg. N° 3494) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 5º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), el que pasara a ser de treinta y seis (36) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CARDOZO, Horacio	3871
OCAMPO, Cristian	3870

ARTICULO 5º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
AREVALO, Facundo Blas	3686
BENITEZ, Sergio Nicolás	3866
CASTILLO, Roberto Irineo	3875
DIAZ, Roberto Carlos	3873
MACHADO, Jonathan David	3876
VILLALONGA, Fernando Nicolás	3867

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

LESCANO, Carlos Alberto	0585
LICERI, Claudio	3551
LICERI, Gustavo	2567
LOBOS, Juan Miguel	3598
LOPEZ GUERRA, Héctor	1624
MAGALDI, Ramón	2426
MARTINEZ, Aldo	3204
MARTINEZ, Luis	1551
MARTINEZ, Ricardo	2558
MAZZA, Mario	1893
MERLO, Manuel	2427
MONGE, Pedro	2653
MONTOVIA, Facundo	3306
MONZONI, Hugo	2181
MOREIRA, Fernando	1986
MOYA, Pablo Nicolás	2624
MOYANO, Mario	1477
MUÑOZ, Luis	3247
NICOLA, Carlos	0133
NUÑEZ, Miguel	1782
OLAVARRIETA, Fabián	2547
PAZ, Miguel	2225
PAZ, Walter	2549
PEREZ, Fernando	2557
PEREZ, Francisco	2641
PEREZ, Juan Ramón	2555
PONCE, José	1968
QUINTANA, Juan Carlos	0908
RIOS, Gastón	3493
RIVERO, Martín	0107
SAAVEDRA, Alberto	2974
SALATE, Arturo	1682
SARIELA, Félix	3045
SILVA, Carlos	3578
SOSA, Raúl N.	1760
TOLOSA, Roberto	2287
TRAVERSO, Vicente	1960
TREJO, Mario	1349
VALLEJOS, Alexis	3613
VALLEJOS, Juan Fidel	2582
VALLEJOS, Miguel	2643
VERA, Luis Mario	852
VILLARREAL, Ricardo	2569

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales a los
agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
VILLALONGA, José	1808
OCAMPO, Marcos	2623



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

70

Villa Gesell, 17 ENE 2014

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
LUJAN, Patricia	2422
SERVIN, Stella	2420

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), el que pasara a ser de treinta y seis (36) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ECHANDIA, Paola	3878
FLEITAS, Celeste	3832
FLORES, Alexandra	3833
LUJAN, Berta	3831
LUJAN, Claudia	3137
OCAMPO, Nancy	3136
SEGURA, Nélida	3839
SIFUENTES GUTIERREZ, Rocío	3881
VALLEJOS, Paola	3879

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 ENE 2014

Secretario de Salud; y

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a ARPNES;

Por ello;

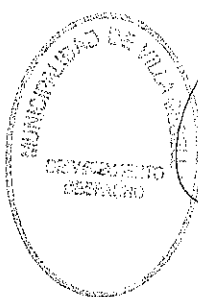
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce
(2014) al Sr. ROMERO, Emanuel (Leg. N° 3893) el que pasara a ser de
cuarenta y dos (42) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

72

Villa Gesell 21 ENE 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 967/76 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/338/2, Partida Inmobiliaria 125-008785-0, Cuenta Municipal N° 8620024 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 16/12/2013 se trasluce: **"Planta alta de modulo del frente sin construir"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/338/2, Partida Inmobiliaria 125-008785-0, Cuenta Municipal N° 8620024 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge R. Riquelme
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

73

Villa Gesell 21 ENE 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 234/10 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/199/9, Partida Inmobiliaria 125-0012357-0, Cuentas Municipales N° 24394, 24395, 24399 y 24310 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 09/10/2013 se trasluce: "Según plano folio 37 unidades 4, 5, 9 y 10 en construcción"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/199/9, Partida Inmobiliaria 125-0012357-0, Cuentas Municipales N° 24394, 24395, 24399 y 24310 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

74

Villa Gesell 21 ENE 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1.257/97 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/5/19, Partida Inmobiliaria 125-016839-6, Cuentas Municipales N° 10276023, 10276024, 10276025 y 10276026 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 10/12/2013 se trasluce: "Ampliación sin comenzar".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/5/19, Partida Inmobiliaria 125-016839-6, Cuentas Municipales N° 10276023, 10276024, 10276025 y 10276026 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. Jorge Riquelme
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

75

Villa Gesell, 21 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor Sub

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

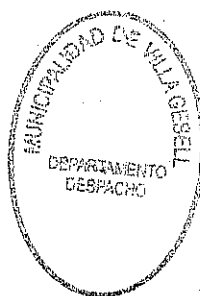
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a los
agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
GALIANO, Pedro	3752	7.661.325
ZUBIRI, Carlos	3367	12.416.136

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

76

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Prensa

Por ello;

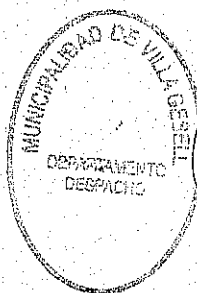
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Sr. CALDERON, Leonardo Fabio (Leg. Nº 2078), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente GALFRASCOLI, Hugo Manuel quien cumple funciones como Coordinador de Políticas Provinciales y Municipales

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), al Sr. GALFRASCOLI, Hugo Manuel (Leg. N° 2701) el que
pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Fierro
INTENDENTE PROVISIONAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

78

Villa Gesell, 21 ENE 2014

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Secretaría Privada

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

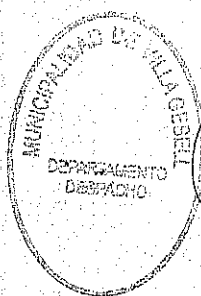
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
PRESENTADO, Martín	2595	29.544.061
SCHENFELD, Gonzalo	3354	32.755.167

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Emilio
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

79

Villa Gesell, 21 ENE 2014

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Ceremonial y Protocolo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
GUSSONI, Ana Maria	2620	18.583.938
MENGOZZI, Carla	3131	26.603.591
FLORES, Adrian	2817	21.056.436

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

80

Villa Gesell, 21 FNE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Sr. GARCIA, Silvano (Leg. N° 1339) el que pasará a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Sr. GHERSI, Juan (Leg. N° 2632) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Sr. SCATURRO, Leandro Emiliano (Leg. N° 3092) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Sr. GOMEZ, Oscar (Leg. N° 2984) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Ensta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-81

Villa Gesell, 21 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
LIMA, Patricia	2922
DIAZ, Fernanda	2886
PARE, Analía	2743

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Finalet
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

82

Villa Gesell, 21 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad
de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones
en el Skate Park

Por ello;

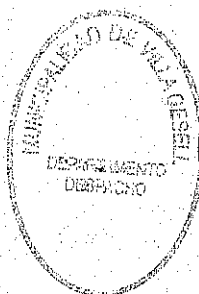
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), al Señor LOPEZ, Emanuel Alejandro (Leg. Nº 3404) el que
pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
archívese.



Dr. Jorge Rodríguez - Inter
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

83

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

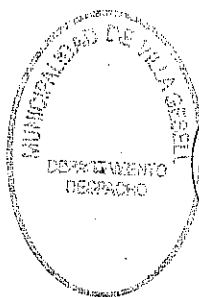
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), a la Sra TILLARD CADAVID, Paz María (Leg. Nº 3546) el
que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-84

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

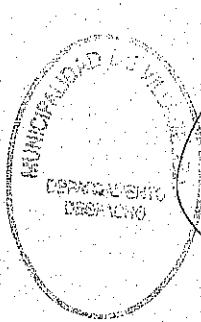
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Srita. MONGE, Maria Alejandra (Leg. Nº 2595) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. AGUIRRE, Verónica (Leg. Nº 2711) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Estrada
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-85

Villa Gesell, 21 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Mesa de Entradas

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

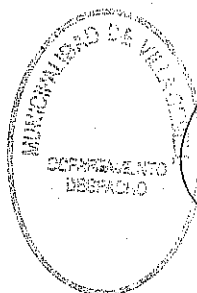
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) al Sr. MONTES DE OCA, Cesar (Leg. N° 2786) el que pasara
a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) al Sr. ZARATE, Marcos (Leg. N° 2541) el que pasara a ser
de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Ferrer
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-86

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de _____ enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

MENDEZ, Miguel

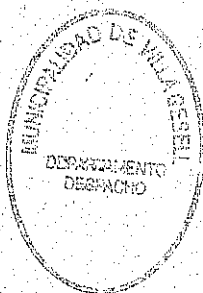
606

WERTZ, Zunilda Mónica

1188

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y _____ archívese. _____



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) los que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CONDORI CANO, Jacqueline	3526	38.043.256
DAMELIO, Rodolfo David	3836	34.491.883
ESMORIS, Juan Jose	3868	34.334.354
LA FUENTE, Carlos Daniel	2858	30.587.141
BARREIRO, David Orlando	3827	37.682.695
PIRIZ, Maria	3890	20.039.591
CORNEJO, Adolfo Reinaldo	3869	17.010.813
GUZMAN TOZZI, Joaquín Nicolás	3825	39.279.000
AVALOS, Jonatan	3851	34.883.394
GRANEROS, Osvaldo Horacio	3861	13.458.448

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del tres (3) de enero y hasta----- el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) a la Sra. DE MAIO, Mariano Daniel (Leg. Nº 3850) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas Semanales.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del cuatro (4) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) los que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ANGELOZZI, Nicolás Gabriel	3883	38.636.373
GOICOCHEA, Gastón	3098	34.459.846
LOPEZ, Marcelo Fabian	3884	32.850.918

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del seis (6) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) los que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
PEREZ, Raul Estanislao	3646	12.418.432
LUNA, Brian David	3743	36.602.649

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Jorge Rodríguez Curiña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 88

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora
Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en
la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) a la Srita LUNA, Amaru Belén (Leg. Nº 3085), el que pasara
a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, para desempeñar funciones
en el Taller de Integración por el Arte.-----

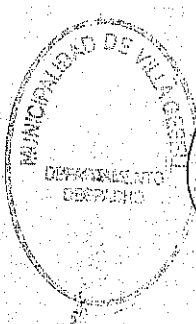
ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) al Señor PICCOLA, Pablo Sebastián (Leg. Nº 9160), en
treinta (30) horas semanales, para desempeñar funciones en el Taller de
Integración por el Arte.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) a la Sra. VASTA, Gisella (Leg. Nº 7077), en diez (10) horas
semanales, para desempeñar funciones en el Taller de Integración por el
Arte.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) a la Sra. CAMERA, Adriana (Leg. Nº 9029), en once (11)
horas semanales, para desempeñar funciones en el Taller de Integración
por el Arte.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----



Dr. Jorge Adrián Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

89

Villa Gesell, 21 FEB 2014

VISTO: La solicitud elevada por la Sra.

Directora de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplie el
régimen horario al personal que cumple funciones en el CEMUCAP;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de ---
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

GODOY, Sergio

3736

SANTISO, Claudio

3809

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-90

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr. Director

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el CPA;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----
----- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra.
MORALEZ, Alejandra (Leg. N° 2299), el que pasará a ser de treinta y seis (36) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Frías
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

91

Villa Gesell, 21 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Zoonosis

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

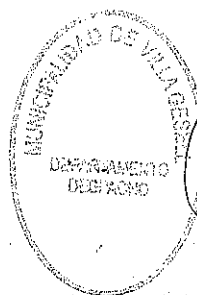
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (31) de marzo de dos mil catorce (2014),
al Señor ERNAGA, Facundo (Leg. Nº 3537) el que pasara a ser de cuarenta y
cuatro (44) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (31) de marzo de dos mil catorce (2014),
al Sr. DORREGO, Carlos (Leg. Nº 3567) el que pasara a ser de cuarenta y
ocho (48) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (31) de marzo de dos mil catorce (2014),
al Sr. MANSUETO, Alejandro (Leg. Nº 3192) el que pasara a ser de cuarenta y
dos (42) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----



Dr. Jorge Román G. Estela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-92

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

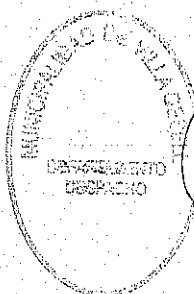
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
SOTO, Jorge	2704
NOVOA, Julieta Paola	3368
SOSA, Mariano	3224
LIBRAMENTO, Mariano	2905

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario, a partir del primero (1ro) --- de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a la Sra. SOLIS, Lorena (Leg. Nº 2891).-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra D'AMBROSIO, Lorena (Leg. Nº 1487) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. Jorge Domínguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

93

Villa Gesell, 21 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente SOARES, Guillermo (Leg. N° 2978) quien cumple funciones en Imprenta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), al Sr. SOARES, Guillermo Alberto (Leg. N° 2978) a cuarenta
y ocho (48) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge A. Riquelme
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

94

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Descentralización Tributaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO

CANDIA, Marcela

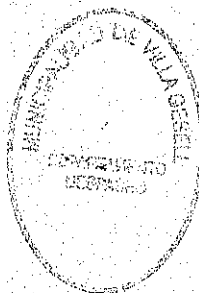
688

PASO, Marcela

377

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge S. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

95

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente DIAZ, Marta Susana (Leg. N° 3240) quien cumple funciones en el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales;

Por ello;

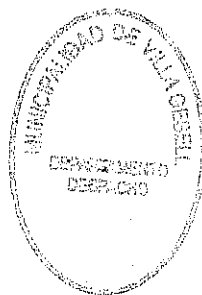
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. DIAZ, Marta Susana (Leg. N° 3240) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Fariña
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 FEB 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución 13/14 la ampliación horaria del agente SOSA, Luis (Leg. N° 2197)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 13/14, la ampliación -
horaria del agente SOSA, Luis (Leg. N° 2197) a partir del
primero (1°) de enero de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



[Signature]
Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

97

Villa Gesell, 21 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
CRESCENCI, Sebastián	1771
MIRACCA, Lucas	2308
PANIZZA, Gabriela	2994
SMILCE, María Miranda	3014

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge P. González Pichón
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

98

Villa Gesell, 21 JUN 2014

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad Legal y Técnica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

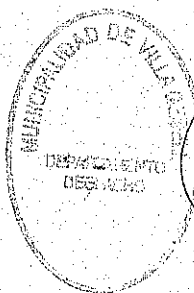
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DE DOCUMENTO
CARDOZO, Elsa	3239	18.530.085
PROTO, Rocio	2604	37.201.566
AGÜERO, Marcela	3411	18.287.173
PAGGI, Miriam	3561	20.039.014
VALDEZ, ERIKA	3887	35.450.514

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Martínez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell 23 ENE 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1406/11 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/195/3, Partida Inmobiliaria 125-012309-0, Cuentas Municipales N° 2391, 239112, 239115, 239116, 239118 y 239119 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 07/01/2014 se trasluce: **"Según plano folio 39 volúmenes del medio terminados y sum terminado, resto sin construir"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/195/3, Partida Inmobiliaria 125-012309-0, Cuentas Municipales N° 2391, 239112, 239115, 239116, 239118 y 239119 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. Jorge R. [Signature]
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell 23 ENE 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1434/90 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/26/16, Partida Inmobiliaria 125-017730-1, Cuenta Municipal N° 1020506 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 20/12/2013 se trasluce: "Según plano folio 41 ampliación parcial solo local y un monoambiente, resto sin terminar".

Que por lo expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

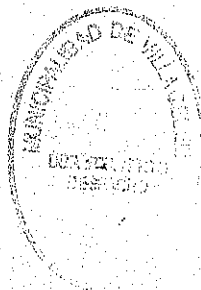
ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/26/16, Partida Inmobiliaria 125-017730-1, Cuenta Municipal N° 1020506 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

101

Villa Gesell 2 JULIO 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2942/11 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/284/3, Partida Inmobiliaria 125-13651-6, Cuenta Municipal N° 33352 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 07/010/2014 se trasluce: **"Según plano folio 24 estudio de atrás sin construir"**
Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

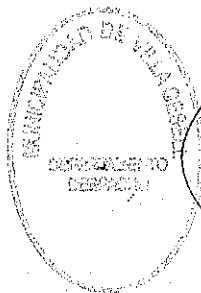
ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/E/284/3, Partida Inmobiliaria 125-13651-6, Cuenta Municipal N° 33352 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ----- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. Jorge Rodríguez Cárdena
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

102

Villa Gesell, 24 ENE 2014

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal Por ello;

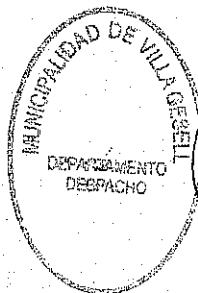
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veinte (20) de----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor BENITEZ, Sergio (Leg. N° 3866) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

103

Villa Gesell, 24 ENE 2014

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del (1°) de enero y hasta el —veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014) al Señor FERNANDEZ, Jonathan Daniel (Leg. N° 3897) en que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Echea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

104

Villa Gesell, 24 ENE 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 055/14 la ampliación del régimen horario del agente CAPORALETTI, Rubén (Leg. N° 3787) a partir del veintiuno (21) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 055/14, a partir del --
veintiuno (21) de enero de dos mil catorce (2014) la ampliación horaria del agente CAPORALETTI, Rubén (Leg. N° 3787).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. Jorge Rodríguez Cárria
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

105

Villa Gesell, 24 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr. Director

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veinte (20) de enero y ---- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Señor MONGE, Dardo (Leg. N° 3751) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

106

Villa Gesell, 24 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en el Departamento Despacho.

Por ello;

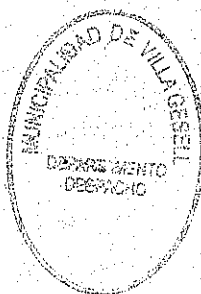
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
-----febrero y hasta el treinta (30) junio de dos mil catorce (2014),
al Sr. CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436) el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Errota
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

107

Villa Gesell, 27 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al agente CARACCIOLI, Griselda Beatriz en dieciocho (18) horas semanales para cubrir la guardia pasiva de instrumentación desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

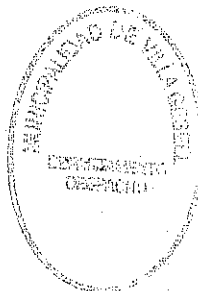
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE en dieciocho (18) horas semanales, el régimen -----
----- horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno
(31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra. CARACCIOLI, Griselda Beatriz
(Leg. N° 1972) para cubrir guardia pasiva de instrumentación.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. Jorge Rodríguez Larrea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

108

Villa Gesell, 27 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al agente SANCHO, Maria Vanesa en dieciocho (18) horas semanales para cubrir la guardia pasiva de instrumentación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE en dieciocho (18) horas semanales, el régimen -----
----- horario a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta y uno
(31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Sra. SANCHO, Maria Vanesa (Leg.
Nº 2170) para cubrir guardia pasiva de instrumentación.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Fructa
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

109

Villa Gesell, 27 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al agente LEGUIZA, Nancy en dieciocho (18) horas semanales para cubrir la guardia pasiva de instrumentación;

Por ello;

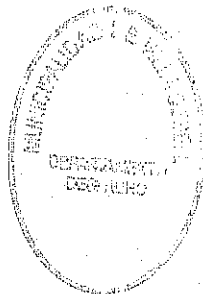
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

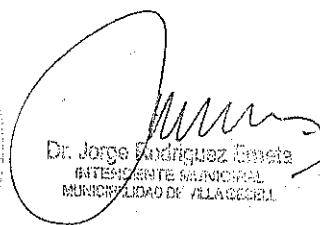
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE en dieciocho (18) horas semanales, el régimen -----
-----horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno
(31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. LEGUIZA, Nancy (Leg. N°
1330) para cubrir guardia pasiva de instrumentación.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. Jorge Rodríguez Eneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de ampliar el régimen horario al agente GARLAND FORD, Cristina quien cumple funciones en el Hospital;

Por ello;

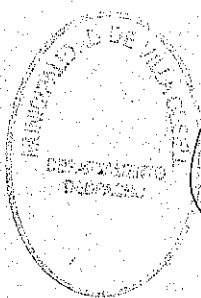
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil
catorce (2014), a la Sra. GARLAND FORD, Cristina (Leg. N° 081) en
veinticuatro (24) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Frutos
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

111

Villa Gesell, 27 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá incrementar el regimen horario en treinta y dos (32) horas semanales al Sr. PRETTI, Julio que cumple funciones en el servicio de hemoterapia;

Por ello;

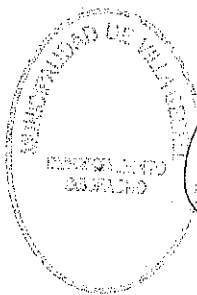
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTASE a partir del primero (1º) de enero y hasta ----- el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) el régimen horario del Sr. PRETTI, Julio (Leg. Nº 1414), en treinta y dos (32) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Enola
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

112

Villa Gesell, 7 / ENF 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de ampliar el régimen horario al agente GNOATO, Yolanda quien cumple funciones en el Hospital;

Por ello;

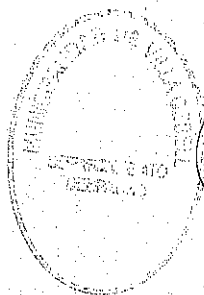
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), a la Sra. GNOATO, Yolanda (Leg. N° 950) en doce (12)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario a la Dra. GUERREIRO, Noemí en doce (12) horas semanales;

Por ello;

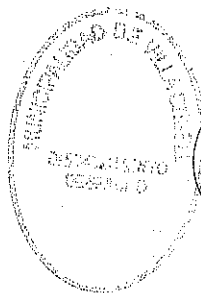
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de -----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en doce (12) horas semanales, a la Dra. GUERREIRO, Noemí (Leg. N° 8246).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 DE MARZO DE 2014

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. BASSINI, Viviana en doce (12) horas semanales;

Por ello;

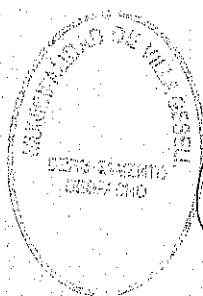
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014), al Dra. BASSINI, Viviana (Leg. Nº 8333) en doce (12) horas semanales.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge [Signature]
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. URRUTIA, Edgardo, en doce (12) horas semanales desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) para realizar consultorio de ecografía;

Por ello;

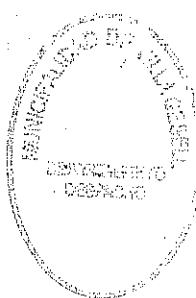
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTASE el regimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. Nº 8284) en doce (12) horas semanales, para realizar consultorio de ecografía.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

116

Villa Gesell, 27 de Enero 2014

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. MORENO, Carlos en veinticuatro (24) semanales;

Por ello;

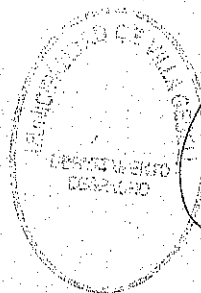
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. MORENO, Carlos (Leg. N° 8221) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez F. 1251
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. GUILERA, Ariel en seis (6) horas semanales para cubrir atención consultorio de traumatología;

Por ello;

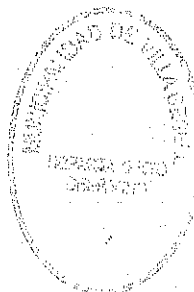
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014) en seis (6) horas semanales, al Dr. GUILERA, Ariel (Leg. N° 8376).-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

118

Villa Gesell, 27 de Enero 2014

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. N° 8385) en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -----y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. N° 8385) en veinticuatro (24) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----



Dr. Jorge Román Díaz García
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 de Nov 2014

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ACUÑA, Estela Maris (Leg. N° 8342) en dieciocho (18) horas semanales desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dra. ACUÑA, Estela Maris (Leg. N° 8342) en dieciocho (18) horas semanales para cubrir media guardia de pediatría.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----


Dr. Jorge Rodríguez Estela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 de Julio

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. VELEZ, Marina (Leg. N° 8037) en doce (12) horas semanales desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) para cubrir el servicio de Ginecología y Obstetricia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014), al Dra. VELEZ, Marina (Leg. N° 8037) en doce (12) horas semanales
para cubrir el servicio de Ginecología y Obstetricia.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

121

Villa Gesell, 2 / 11 / 2014

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. SANCHEZ, Carlos en seis (6) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTASE el regimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. Nº 8143) en seis (6) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Prieta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

132

Villa Gesell, 2 / ENO 2014

VISTO: El informe elevado por la Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192) en veinte (20) horas semanales;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el regimen horario en veinte (20) horas semanales a _____ partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192).--

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. Jorge Enriquez Landa
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

123

Villa Gesell, 21 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario a la Lic. PEREZ, Lucía en dieciocho (18) horas semanales a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

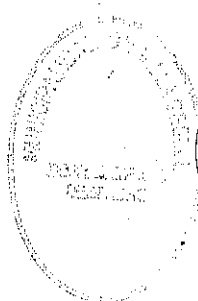
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014) en dieciocho (18) horas semanales, a la Lic. PEREZ, Lucía (Leg. N°
8319).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

124

Villa Gesell, 2 / 09 / 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. GUASCH, Andrea Viviana en doce (12) horas semanales;

Por ello;

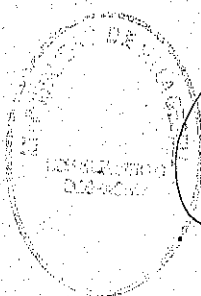
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014), a la Lic. GUASCH, Andrea Viviana (Leg. Nº 3080) en doce (12) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 de marzo de 2014

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. STAGNARO, Guillermo en dieciséis (16) horas semanales;

Por ello;

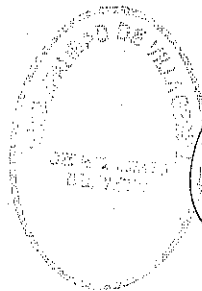
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTASE el regimen horario a partir del primero (1ro) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. N° 8941) en dieciséis (16) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----



Dr. Juan Carlos ...
Intendente



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 de Mayo 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. MARZINOTO, Fabio, para cubrir consultorio en Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce
(2014) en veinticuatro (24) horas semanales, al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg.
Nº 8208), para cubrir consultorio en Mar Azul.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. Fabio Marzinotto
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057) en diez (10) horas semanales para realizar los informes del servicio de TAC;

Por ello;

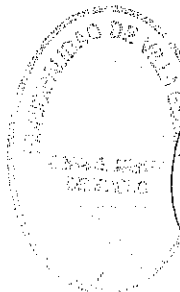
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el regimen horario al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057) en diez (10) horas semanales, a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) para realizar los informes del servicio TAC.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 de Mayo de 2014

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. STELLA, Natalio en doce (12) horas semanales;

Por ello;

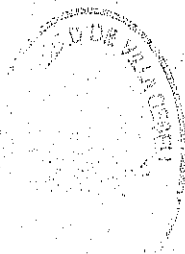
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTASE el regimen horario a partir del primero (1ro) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. STELLA, Natalio (Leg. Nº 8181) en doce (12) horas semanales.----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----



Dr. Stella Natalio
Intendente Municipal
Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 129

Villa Gesell, 27 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. HERMIDA, Fernando en treinta y seis (36) semanales;

Por ello;

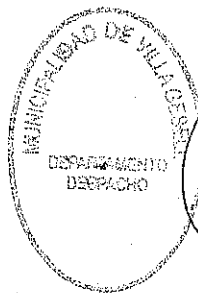
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. N° 8051) en treinta y seis (36) horas semanales.-----

ARTICULO 2: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 de marzo de 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al agente BALLARIO, Virginia en veinticuatro (24) horas semanales para cubrir la guardia pasiva de instrumentación desde el primero (1ro) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE en dieciocho (18) horas semanales, el régimen -----
----- horario a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta y uno
(31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Srta BALLARIO, Virginia (Leg. N°
3532).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. Jorge R. ...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

191

Villa Gesell, 2 de marzo de 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al agente DOÑO, Walter en cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para prestar servicios en Tomografía Computada;

Por ello;

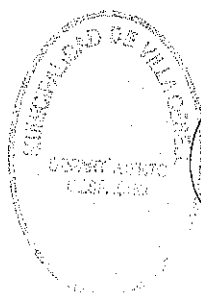
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de -----
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce
(2014) en cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para prestar servicios en
Tomografía Computada, al Sr. DOÑO, Walter (Leg. Nº 1833).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 DE FEBRERO 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente WENSEL, Mariela (Leg. N° 3031) en treinta y dos (32) horas semanales;

Por ello;

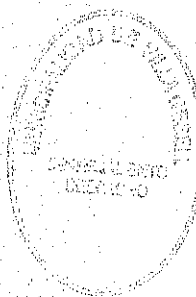
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), a la Sra. WENSEL, Mariela (Leg. N° 3031) en treinta y dos
(32) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge R. [Signature]
INTENDENTE MUNICIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), a el Sr. LEZANO, Ariel (Leg. Nº 1913) el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Sr. Jorge Enrique Fariña
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

134

Villa Gesell, 21 de Enero 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014), a la Sra. FERAUDO, Belén (Leg. N° 3769) en cuatro (4) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



[Handwritten signature]
Intendente Municipal
Villa Gesell, Buenos Aires



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 de Mayo 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), a la Sra. LEZCANO, Alejandra (Leg. N° 3724) en cuatro (4)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
27 de Mayo 2014



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

136

Villa Gesell, 27 de mayo de 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al agente CARRIZO, Antonio en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

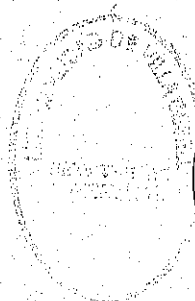
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE en dieciocho (18) horas semanales, el régimen -----
----- horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno
(31) de marzo del dos mil catorce (2014) al Sr. CARRIZO, Antonio (Leg. N°
0538) por cumplir la función de Coordinador del Servicio de Ambulancia.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



[Handwritten signature]
Dr. Jorge F. ...
Intendente Municipal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

187

Villa Gesell, 27 de Abril 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario a la Dra. GOICOECHEA, María en treinta y seis (36) horas semanales;

Por ello;

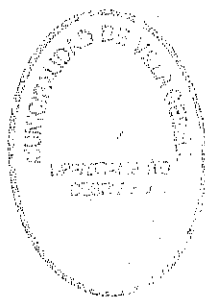
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en treinta y seis (36) horas semanales, a la Dra. GOICOECHEA, María (Leg. Nº 8158).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Bazzola
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 de Abril de 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario a la Dra. HERNANDEZ, Stella en doce (12) horas semanales;

Por ello;

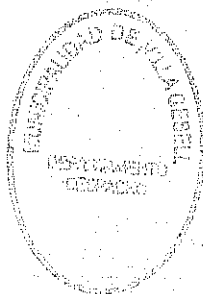
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en doce (12) horas semanales a la Dra. HERNANDEZ, Stella (Leg. N° 8111).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Escobar
Intendente Municipal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 de Mayo de 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. DE MARCO, Dardo en doce (12) horas semanales para cubrir consultorio tratamiento del dolor;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

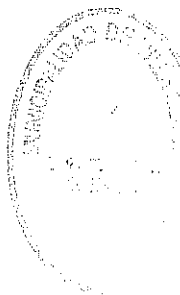
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) en doce (12) horas semanales, para cubrir consultorio tratamiento del dolor Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. Nº 8604).

ARTICULO 2º: ABONESE la bonificación por Especialista en Anestesiología.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge D. De Marco
Especialista en Anestesiología
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 de Enero de 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. CORDOVA CAMACHO, Cesar en doce (12) horas semanales, para cubrir el consultorio de tratamiento de dolor;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce
(2014) en doce (12) horas semanales, para cubrir consultorio de tratamiento de
dolor, al Dr. CORDOVA CAMACHO, Cesar (Leg. N° 8085).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



[Handwritten signature]
Dr. Cesar Cordova Camacho
Médico de Tratamiento de Dolor
Hospital de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

141

Villa Gesell, 31 ENE 2014

VISTO: El Expediente N° 4210, año

2013, letra R, iniciado por el Señor DIEGUEZ, Lucas; y

CONSIDERANDO:

Que solicita el reintegro de lo abonado el día 19 de septiembre de dos mil trece (2013) por el Dominio SAU 402, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 733,63);

Que Descentralización Tributaria informa que corresponde efectuar el reintegro solicitado;

Que la Contaduría Municipal, realiza el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la Tesorería Municipal a proceder al reintegro -
-----de la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON
SESENTA Y TRES CTVS.. (\$ 733,63) al Sr. DIEGUEZ, Lucas.-----

ARTICULO 2°:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
01-00-00-8-4-7-1-DEVOLUCION DE TRIBUTOS.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

142

Villa Gesell, 04 ENF 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución N° 018/14 mediante la cual se ampliaba el régimen horario del agente MARTINEZ, Laura (Leg. N° 3302) por existir duplicidad en la información enviada por la Oficina de Personal;

Por ello;

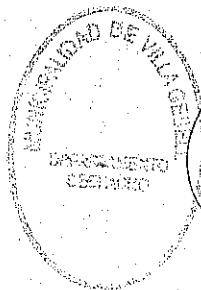
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 018/14 mediante la cual -----se ampliaba el régimen horario del agente MARTINEZ, Laura (Leg. N° 3302) por existir duplicidad en la información enviada por la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Cordero
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

143

Villa Gesell, 04 ENE 2014

VISTO: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplie el
régimen horario al personal que cumple funciones en Catastro;

Por ello;

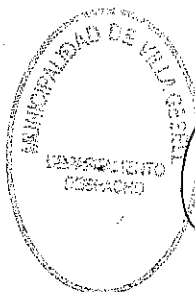
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1ro) de
-----noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos
mil trece (2013), a la Sra. GONZALEZ RODAS, Lilia (Leg. N° 2446) el que
pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Eneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

144

Villa Gesell, 04 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en las áreas a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce
(2014), a la Sra. CONDORI, Gabriela (Leg. N° 2656) el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. Jorge P. [Signature]
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

145

Villa Gesell, 04 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Bromatología

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce
(2014), a la Sra. PAREDES AZCURRA, Carol (Leg. N° 2671) el que pasara a
ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Errota
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

146

Villa Gesell, D 4 ENF 2014

VISTO: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el
régimen horario al personal que cumple funciones en Catastro;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de ---
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), a la Sra. MALDONADO, Liliana (Leg. N° 075) el que pasará
a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de ---
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
catorce (2014), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

GOMEZ, Sebastián

2667

GAREGNANI, Sandra Daniela

3195

GONZALEZ RODAS, Lilia

2446

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archívese.-----



Dr. Jorge A. Rodríguez Larieta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

147

Villa Gesell,

Secretaria de Cultura y Educación; y

VISTO: El informe elevado por la Señora

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

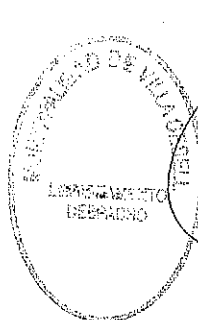
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del Primero (1º) de enero- y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) a la Sra. GARCIA, Monica (Leg. N° 1540) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Emolec
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

148

Villa Gesell, 04 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones la Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), el que pasará a ser de cuarenta y cinco (45) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

BARON, Andrea

3854

SACCELLA, Ayelen Alejandra

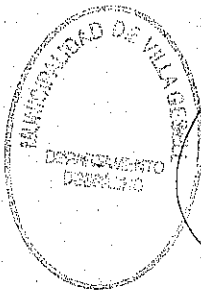
3900

JUAREZ, María Esther

3840

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. Jorge Rodríguez Larrea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

149

Villa Gesell, 04 ENF 2014

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

VISTO: El informe elevado por Sra.

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría a su cargo;

Por ello;

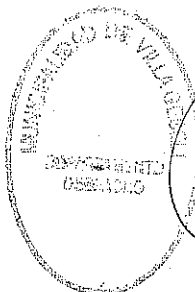
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra. RODRIGUEZ, Karina (Leg. N° 1970) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. JORGE RODRIGUEZ CHIRI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

150

Villa Gesell, 04 ENE 2014

Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

VISTO: El informe elevado por EL Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Terminal de Ómnibus

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

RIOS, Ruperto

LEGAJO Nº

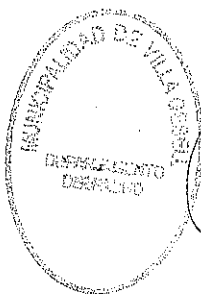
TORRES, Hernán

3838

3837

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. Jorge Rodríguez Estévez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

